

**COMISION CONJUNTA**

FOLIO 1

**FECHA** : **09 de agosto de 2012**

**HORA** : **03:00 PM**

**LUGAR** : **Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.**

La Comisión Conjunta del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el 9 de Agosto de 2012, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal, se llevo a cabo la presentación Proyecto de Acuerdo:

**"POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."**

Que para el estudio de esta presentación del plan de desarrollo 2012-2015; asistieron los Honorables Concejales:**COMISION PRIMERA: MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, NANCY ELVIRA LORA, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, DIONICIO CARRERO CORREA, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ Y HENRY GAMBOA MEZA, DIEGO FRANK ARIZA PEREZ. COMISION SEGUNDA: RAUL OVIEDO TORRA, CHRISTIAN NIÑO RUIZ, URIEL ORTIZ RUIZ, SANDRA LUCIA PACHON MONCADA, CLEOMEDES BELLO VILLABONA.**Todos ellos miembros de la Comisión conjunta y los Representantes de la Administración Municipal citados por la Comisión para la sustentación del Proyecto de Acuerdo.

El presidente, secretaria por favor hacer el primer llamado a lista.

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 2

La secretaria, informa que han contestado a lista de la comisión primera un (01) honorable concejal, de la comisión segunda dos (02) honorables concejales, por lo tanto no hay quórum decisorio.

El presidente, secretaria hacer el segundo llamado en 15 minutos.

La secretaria se dispone a hacer el segundo llamado a lista y manifiesta que de la comisión primera han contestado a lista seis honorables concejales y de la comisión segunda cinco honorables concejales, por lo tanto hay quórum decisorio.

El presidente, habiendo por decisorio secretaria por favor abrimos la sesión y por favor leer el orden del día.

La secretaria se dispone a leer el orden del día.

### **ORDEN DEL DIA**

**I**

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**II**

**CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**

**III**

**COMISION CONJUNTA**

FOLIO 3

**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 045  
DEL 1 DE AGOSTO DEL 2012, POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DE  
GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

**IV**

**LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS.**

**FECHA JUEVES 12 DE AGOSTO DE 2012**

**HORA: 9:00 A.M.**

**FIRMA:**

El Presidente, **URIEL ORTIZ RUIZ**

La Secretaria General, **NUBIA SUAREZ RANGEL**

**2-CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El presidente somete a consideracion y a aprobacion el orden del dia y este es aprobado por los honoarbles concejales.

La secretaria aprobado por seis honorables concejales de de la comision primera y 5 de la comision segunda.

**INTERVENCION DEL H.C RAUL OVIEDO TORRA.**

Presidente es que la doctora Carmen Lucía Agredo presento una excusa de no asistencia, por una cita que tiene entonces para dejar constancia de esto señor Presidente.

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 4

El presidente, con mucho gusto Honorable Concejal secretaria favor continuar con el orden del día.

### **3- ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 045 DEL 1 DE AGOSTO DEL 2012, POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

Señor Presidente me permito informarle en el escritorio de la Secretaría se encuentran dos ponencias de los concejales ponentes.

INTERVENCION DEL H.C CLEOMEDES BELLO VILLABONA.

Señor Presidente van a leer la ponencia del proyecto de acuerdo 045, es el proyecto por el cual se crea el fondo de gestión del riesgo en el municipio de Bucaramanga, cierto, este es un proyecto que debe estar el secretario de gobierno señor Presidente.

El Presidente, secretaria informe quienes fueron citados y quienes se encuentran presentes.

La secretaria informa que los funcionarios citados para el estudio presente proyecto son:

El doctor Fredy Ragua Casas director de jefe de prevención y atención de desastres se encuentra en el recinto, la doctora Carmen Cecilia Simijaca Agudelo secretaria jurídica de la alcaldía del municipio se encuentra en el recinto, el doctor René Rodrigo Garzón Martínez secretario del interior en el momento no ha llegado señor Presidente, el doctor Alberto Malaver Serrano jefe de presupuesto de la alcaldía no se encuentra en el recinto, la doctora Marta Rosa Amira Vega Blanco secretaria de hacienda no se encuentra en el recinto, el doctor Jorge Enrique Rueda secretario administrativo se

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 5

encuentra en el recinto, el doctor Mauricio Mejía Abello secretario de planeación municipal no se encuentran recinto, esos son señor Presidente los funcionarios citados para el estudio DEL presente proyecto de acuerdo.

El presidente, secretaria para que llamen a los funcionarios que faltan por llegar, para darle trámite a este importante proyecto, mientras tanto vamos a leer las ponencias, secretaria por cada una de las comisiones quienes son los ponentes.

La secretaria informa que la ponencia de la Comisión primera, el Honorable Concejal Edgar Suárez Gutiérrez y de la Comisión segunda el Dr. Raúl Oviedo Torra.

**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 045 DE AGOSTO 01DE 2012 Concejal Ponente:**

**EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**

Señor Presidente y Honorables Concejales de la Comisión Primera:

Me correspondió por designación del señor presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al Proyecto de Acuerdo titulado: "POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". Por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

**OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO** Este Proyecto de Acuerdo, tiene como propósito el de crear el FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE BUCARAMANGA, como una cuenta especial del Municipio, con independencia, patrimonio, administrativo, contable y estadística, como mecanismo de financiación con fines de interés público asistencia social y principalmente para fortalecer la gestión del riesgo de desastre local.

**DESARROLLO DE LA PONENCIA**

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 6

Según los siguientes artículos de la Constitución Política de Colombia donde manifiesta la creación del FONDO DE GESTION DEL RIESGO DEBUCARAMANGA:

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 90. El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.

En el evento de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños, que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquel deberá repetir contra éste.

### **CAPITULO 3**

**DEL REGIMEN MUNICIPAL** Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios Públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación Comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Artículo 313. Corresponde a los concejos:

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a Cargo del Municipio.

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 7

2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo Económico y social y de obras públicas.
3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.
5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.
6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta
7. Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.
8. Elegir Personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine.
9. Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.
10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen. Artículo 43.

La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 8

recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada.

LEY 1523 DE 2012(Abril 24)

Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones EL CONGRESO DE COLOMBIA DECRETA:

### **CAPÍTULO I**

Gestión del riesgo, responsabilidad, principios, definiciones y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Artículo 40.

Incorporación de la gestión del riesgo en la planificación. Los distritos, áreas metropolitanas y municipios en un plazo no mayor a un (1) año, posterior a la fecha en que se sancione la presente ley, deberán incorporar en sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial las consideraciones sobre desarrollo seguro y sostenible derivadas de la gestión del riesgo, y por consiguiente, los programas y proyectos prioritarios para estos fines, de conformidad con los principios de la presente ley.

Artículo 53. Apropriaciones presupuestales para la gestión del riesgo de desastres. Las entidades del orden nacional, regional, departamental, distrital y municipal que hacen parte del sistema nacional, incluirán a partir del siguiente presupuesto anual y en adelante, las partidas presupuestales que sean necesarias para la realización de las tareas que le competen en materia de conocimiento y reducción de riesgos y de manejo de desastres.

Artículo 54. Fondos Territoriales. Las administraciones departamentales, distritales y municipales, en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley, constituirán sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales



## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 9

con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Podrá establecer mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres o calamidad. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo. Que los recursos destinados al fondo, será de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el municipio.

Que el Municipio de Bucaramanga en Decreto No. 158 de 23 de julio de 2012 creó la Política de Gestión de Riesgo, el Consejo de Gestión del Riesgo y se conforman los Comités Municipales de Gestión del Riesgo en el Municipio de Bucaramanga para adecuarse a los lineamientos de orden nacional establecidos por la Ley 1523 de 2012.

### **PROPOSICIÓN**

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 045 de Agosto 01 de 2012, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ante esta Plenaria de Comisión dar ponencia FAVORABLE para PRIMER DEBATE, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento. De los Honorables Concejales:  
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ Concejal Ponente.

### **CONCEJAL PONENTE:**

**RAÚL OVIEDO TORRA**

Me correspondió por designación del señor presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga dar ponencia al proyecto de acuerdo titulado:  
"POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". Por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 10

### **OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

El presente proyecto de acuerdo tiene como objeto principal, crear el Fondo de Gestión del Riesgo en el Municipio de Bucaramanga, para dar cumplimiento a la Ley 1523 de 2012, y su Decreto 158 de 23 de julio de 2012, política que conforman los Comités Municipales en el Municipio para adecuarse a los lineamientos del orden nacional establecidos en la susodicha ley. Teniendo en cuenta que la Gestión de Riesgo es una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

### **DESARROLLO DE LA PONENCIA**

Los desastres naturales han dejado en Colombia pérdidas por 7.100 millones de dólares en las últimas cuatro décadas y unos 10.000 muertos en los últimos 30 años. Sólo las inundaciones de 2010 y 2011 afectaron a 3,5 millones de personas, en su mayoría pobres. De acuerdo con el estudio, el 86 por ciento de la población de Colombia se encuentra expuesta a amenazas sísmicas.

La política nacional irradiada a la territorialidad, aspira a:

- Mejorar la gestión del riesgo de desastres mediante el establecimiento de estrategias de coordinación y así formular al menos 300 planes municipales para la gestión del riesgo ante desastres.
- Mejorar la gestión del riesgo de desastres en la planeación del uso del suelo.
- Mejorar las políticas y herramientas para reducir el riesgo en el sector de la vivienda mediante un inventario a nivel municipal que incluya viviendas en zonas de alto riesgo. El Directorio Ejecutivo del Banco Mundial aprobó un préstamo de desarrollo de políticas por US\$250 millones para apoyar la gestión de riesgos de desastres naturales. El préstamo apalancará acciones para el conocimiento del riesgo, su reducción y el manejo de desastres como grandes pilares de la política nacional.

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 11

Los fondos financiarán el desarrollo de planes de gestión de riesgos en 300 de los municipios más propensos a ser afectados por los fenómenos naturales, según un comunicado del Banco Mundial. En Bucaramanga se priorizan tres escenarios de riesgo susceptible entre otros, por su materialización: la sismicidad, la erosión y remoción en masa, y la inundación. El primero como consecuencia de la localización geográfica del Municipio, en un nido sísmico donde convergen tres fallas geológicas, y su influencia de forma directa.

Igualmente la presencia del agua como agente acelerante en la meteorización de los suelos, sus procesos de erosión y los fenómenos de remoción en masa se convierten en factores que intervienen negativamente en los procesos urbanísticos de desarrollo. Los fenómenos atípicos de carácter natural y antrópico, son causados por el ser humano y su entorno que lo rodea y aunados a los ciclos normales de la naturaleza, son factores a los cambios climáticos y la afectación negativa al ser humano, por ello los gobiernos han redireccionado las políticas de manera responsable con el fin de disminuir los efectos y construir comunidades e individuos en la superación de desastres. Los desastres como fenómenos naturales ponen en peligro la población más vulnerable y sus medios de vida, comprometiendo, según su intensidad la estabilidad social y económica del Municipio, el departamento y el país.

Acogiendo la ley 1523 del 2012, en su artículo 54, la Administración municipal, en un plazo no mayor a noventa (90) días, sancionada la ley, deberá constituir su propio fondo de gestión de riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuenta especial con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. (...)

### **PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 045 de Agosto 1º. de 2012, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ante la Comisión Conjunta Primera y Segunda, la ponencia FAVORABLE para PRIMER DEBATE, para su estudio y aprobación en el salón

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 12

de Plenarias del Honorable Concejo de Bucaramanga. De los Honorables Concejales, RAÚL OVIEDO TORRA Concejale Ponente

La señora secretaria, señor presidente me permito informarle que han sido leídas en las dos ponencias de la Comisión primera, el ponente es Edgar Suárez Gutiérrez y la Comisión segunda Raúl Oviedo Torra.

El presidente, han sido ley a las ponencias, la proposición en ambas es positiva para este proyecto de acuerdo, el 045 por el cual se crea el fondo de gestión de riesgo en el municipio de Bucaramanga, voy a poner en consideración la ponencia de la Comisión de hacienda, la aprueban los Honorables Concejales.

La secretaria, es aprobada señor Presidente.

El señor Presidente, en consideración la ponencia la Comisión del plan la prueban los Honorables Concejales?.

La secretaria, ha sido aprobada señor Presidente.

El presidnete, Continuamos secretaria, que digan los votos de cada Comisión. informe cuántos votos secretaria.

La secretaria, Se encuentra en el recinto siete Honorables Concejales, por la Comisión primera se encuentra siete Honorables Concejales, en la Comisión segunda señor Presidente se encuentran cinco Honorables Concejales.

El presidente, Continuamos secretaria con la exposición de motivos.

## COMISION CONJUNTA

FOLIO 13

Exposición de motivos Señor presidente ha sido medida las posición de motivos.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Si bien es cierto que los fenómenos ocurridos en Bucaramanga y la comunidad expuesta en sectores identificados con riesgo, no se ha visto afectada en forma considerable, con respecto a otras regiones del país, según datos de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre. También es cierto que esto nos ha permitido deducir, el arraigo en el conocimiento del riesgo se ha desarrollado de manera empírica en la comunidad, esto es por vivencias y observación sin incluir el proceso analítico de la causa y el efecto.

La constante ocurrencia de fenómenos atípicos de carácter natural y antropico, son consecuencia directa de la intervención del ser humano y el entorno que lo rodea. Que aunando a los ciclos normales de la naturaleza son el factor fundamental en el proceso del cambio climático y la afectación negativa al ser humano, por ello los gobiernos han re-direccionado las políticas de manera responsable con el fin de disminuir los efectos y construir comunidades resilientes.

En Bucaramanga se priorizan tres escenarios de riesgo susceptible entre otros, por su materialización: la sismicidad, la erosión y remoción en masa, y la inundación. El primero como consecuencia de la localización geográfica del Municipio, en un nido sísmico donde convergen tres grandes fallas geológicas, y su influencia de forma directa. Así mismo la presencia del agua como agente acelerante en la meteorización de los órganos del suelos, sus procesos de erosión y los fenómenos de remoción en masa se convierten en los factores que intervienen negativamente en los procesos urbanísticos de desarrollo.

A partir de las experiencias adquiridas, el Grupo de Prevención y Atención de Desastre estima que el éxito de la gestión del riesgo se logra en un proceso fluido, dinámico y articulado basado en la recopilación histórica, la actualización y realización de estudios para el análisis cualitativo y cuantitativo de las vulnerabilidades físicas, ambientales, económicas, políticas, organizacionales, institucionales, educativas y culturales, en función de cada amenaza, para determinar y priorizar el riesgo, entonces implementar sistemas tecnológicos para el monitoreo de las áreas susceptibles, establecer e implementar los protocolos municipales para la actuación de acuerdo a la alerta o emergencia. Y mediante la puesta en marcha de los planes sectoriales y los simulacros reducir la vulnerabilidad, aumentando la resiliencia en la comunidad, frente al riesgo de desastre, o controlarlo mediante la intervención correctiva, donde se contemple los procesos de reasentamientos o el amparo del inmueble localizado en sitios considerados como de riesgo no mitigable. Es importante tomar en cuenta que la consecuencia directa del cambio climático se ve reflejada en los fenómenos de la naturaleza por lo tanto se establece como prioridad emprender acciones directas que reduzcan sus efectos negativo, Por otra parte el manejo del desastre será dinamizado mediante el plan de emergencia y contingencias y fortalecido con suministros de reserva suficientes que permitan lograr la eficacia, la eficiencia y efectividad en la atención y el acompañamiento a los procesos de recuperación.

Por lo anterior, nos permitimos presentar a su consideración este documento adjunto donde se plantea la adopción del Fondo de Gestión del Riesgo del Municipio Bucaramanga, buscando que la reducción del riesgo sea una prioridad municipal con una solida base institucional, legal y financiera, para su sostenibilidad.

El presidente en consideración la exposición de motivos, la aprueban los Honorables Concejales.

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 14

La secretaria, Ha sido aprobado señor Presidente la exposición de motivos.

El Presidente, continuamos secretaria.

**ARTICULO PRIMERO. Del Fondo de Gestión del Riesgo de Bucaramanga. FGRB.** Créase el Fondo de Gestión del Riesgo de Bucaramanga, como una cuenta especial del Municipio, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, como mecanismo de financiación con fines de interés público, asistencia social y principalmente para fortalecer la gestión del riesgo de desastre local.

Señor presidente ha sido leído el artículo primero.

El expresidente en consideración el artículo primero, tiene la palabra el concejal ponente Edgar Suarez.

### **INTERVENCIÓN DEL H.C EDGAR SUAREZ GUTIERREZ.**

Gracias Presidente un saludo al Presidente Consejales, concejales de la ciudad y a los secretarios de despacho, presidente en esta intervencion, llamar la atención primero de lo importante que es para la ciudad la creación del fondo que es un tema de ley con base en la ley 1524 24 de Abril del 2012, pero yo quiero llamar la atención a la administración municipal, que como al debate, el estudio de un proyecto de acuerdo tiene dos debates, es sobre un tema importante y es que el gobierno nacional viene sancionando normas que tienen que ver con el tema de desastres, entonces algunas veces cuando uno de sus proyectos de acuerdos, acá estamos creando es el fondo es una parte de la 1523, es para que ojalá los que esté al frente en el tema de desastres, miremos de forma integral todo lo que la gestión del riesgo, porque presidente y sobre todo a los amigos de desastres y a la jurídica, por ejemplo en enero del 2012 se expidió la ley 1505 que es otra ley, pero que tiene que ver con el tema de la prevención y atención de desastres, entonces que

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 15

importante sería que nosotros veamos que en este acuerdo municipal, pudiésemos colocarle los atributos de esta ley y aunque en la ponencia no alcanzo a presentar la importancia en otros debates, Dra. Carmen Alicia, mire aquí en la ley 1505 que tiene que ver con el tema de desastres y que no pierde unidad de materia, habla del tema de los servicios públicos y los impuestos, en donde en todo lo que es las dependencias, donde se maneja el tema de desastres, si la ley no lo dice, yo nose doctor Rgua si actualmente todas las dependencias que manejan el tema de desastres están exentas del impuesto de servicios públicos, sería importante, no lo hice en la ponencia, esperando el segundo debate, si así le parece que lo podemos hacer y es que en esta ley doctor Rgua, la 1505 hay elementos importantes para introducir en este fondo, si en el fondo, ahora está próxima a ser sancionadas por la ley General de bomberos, estamos a días yo le he hecho el seguimiento en las sanciones del señor Presidente y paso a sanción presidencial el 12 julio, ya tiene más de 20 días para sanción, estamos a próximos días que se sancionen la ley bomberil, entonces es importante que nuevamente yo les digo a los amigos de la oficina de desastres que se tengan cuenta esta ley, porque, porque en esta ley nuevamente nos habla de la gestión integral de riesgos, entonces yo creo presidente y Dra. Carmen, Carmen Alicia y a los amigos de desastres es que muy seguramente en próximos meses estaremos nuevamente resiviendolos a ustedes aca en el Concejo ya sea para aprobar estas nuevas leyes, o que importante seria que la 1505 de enero de 2012, le pudiésemos aquí arreglar unos elementos que la trae y que no pierda la debilidad de materia, yo digo aprovechemos es la ocasión de tener aca el proyecto de acuerdo, que lo aprobemos, sino que en los próximos días el presidente sanciona ley bomberil, pues también tenemos en el mismo sentido, presidente por lo demás decir que a mí acá en la

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 16

creación del fondo, en la parte presupuestal, es saber qué afectación incide en todos los instrumentos del presupuesto, que ojalá nos explique el doctor Malaver, como incide en el marco fiscal del mediano plazo, como incide en el presupuesto actual o si aca estamos nosotros creando un fondo muy seguramente con aprobaciones de presupuesto a partir del año 2013, esas son preguntas presupuestales, di ponencia positiva al acuerdo, pero a mí sí me parece importante que se dé claridad en el tema de las finanzas, en la parte presupuestal; para tener la tranquilidad cuando se llegue segundo debate, adicional a eso hemos encontrado unas pequeñas modificaciones, por ejemplo en el artículo sexto ya radicamos la proposición en compañía del Concejal Dionicio Carrero, para modificar el artículo sexto, donde queremos de pronto hacer una modificación frente a la representación y de igual manera estamos mirando el preámbulo también, se le hizo una pequeña modificación, ya está radicado en Secretaría, donde se incluye la ley que estamos debatiendo la 1523 que no aparece en el preámbulo, entonces decirle que muy seguramente va a ser enriquecedor el tema, el manejo y el desarrollo de estos artículos que hoy tenemos aca hoy en el concejo, son 15 artículos que vamos a estudiar, entonces para pedirle la colaboración a los concejales y todo el conocimiento que tienen en las materias como para empezar a hacer y que llegue al primer debate de un proyecto de acuerdo con la documentación legal, muchas gracias presidente.

### **INTERVENCIÓN DEL H.C DIEGO FRAN ARIZA PEREZ.**

Gracias señor Presidente, un saludo a los Honorables Concejales de las dos comisiones, primera y segunda, a los amigos de la administración municipal, a los secretarios de despacho y al doctor Fredy Ragua que es una persona que ha venido durante muchos algunos años trabajando en las



## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 17

administraciones anteriores, pues doctor Fredy Ragua si quisiera lógicamente como lo dice aquí el Concejal Edgar Suárez, escuchar la administración en dos temas importantes, doctor Fredy este es un tema que se ha venido trabajando durante hace muchos años en Bucaramanga y siempre cuando se abrían debates en el Concejo de la Ciudad, se decía que se necesitaba la creación de este fondo de gestión del riesgo en el municipio de Bucaramanga y de esta entidad y cuando nosotros observamos el acuerdo 045 así como lo mencionaba el concejal Edgar, hay una nueva ley que la 1523 del 2012 y donde usted doctor Fredy crea mediante decreto 158 del 23 julio 2012, haciendo caso a la ley, una ley llamémosla muy nueva doctor Fredy, una ley que saca al gobierno nacional y que le da las facultades a los municipios para que creen sus comités municipales, que ya fue aprobado mediante decreto 158, pero aquí la pregunta es, no tanto para la Comisión doctor Fredy, sino para una mayor claridad de la plenaria, yo considero y sería muy bueno doctor Fredy, poder traer una buena exposición de cual es el objetivo fundamental que se quiere lograr con esta creación de este fondo de gestión del riesgo, en la parte financiera yo le preguntaba ahoritica, que bueno doctor Malaver que nosotros en las próximas sesiones ordinarias se va a radicar el nuevo proyecto de presupuesto para la vigencia 2013, hasta donde tengo entendido no va a tener ninguna incidencia presupuestal en la vigencia 2012, porque de una u otra manera yo veo que el artículo primero, lo único que está creando es como se menciona aquí, una cuenta especial, este artículo primero que estamos ya sometiendo a consideración de la Comisión conjunta, se habla de la creación de una fuente especial del municipio, pero sin ninguna incidencia financiera, sin ningún recurso en este momento, sino simplemente la creación del rubro, para que cuando entremos Honorables Concejales a debatir el presupuesto la vigencia 2013, entonces ahí sí

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 18

tenemos como decimos por ahí quedarnos la pela, de lo que hemos venido hablando en tiempo atrás, de cómo le incorporamos recursos a esta oficina, pese a algunos recursos también doctor Fredy, que sean unos recursos lógicamente buenos y unos recursos aceptados, para que use también puedo funcionar, sí, pero la pregunta radica en lo siguiente doctor Fredy y doctor Malaver; aprobando este proyecto de acuerdo 045 es muy importante, ya surtimos un primer paso jurídico que era crear el Comité del riesgo a través del decreto 158 del 23 julio 2002, la pregunta es el gobierno nacional, como es una ley tan nueva doctor Fredy, el gobierno nacional ya está establecido por parte del municipio, si desde el gobierno nacional también vamos a tener los recursos adecuados y necesarios, para que también esta oficina se cree con todas las de la ley como nosotros hablamos por ahí, doctor Fredy, sino no tiene sentido de una u otra manera crear una oficina y poder incorporar unos recursos mínimos, cuando sabemos que el problema del riesgo en Bucaramanga es un tema fundamental para todos, para toda la ciudadanía en las diferentes comunas, entonces yo pues básicamente quisiera doctor Fredy y preguntarle usted es temita y al doctor al Malaver, que halla la suficiente claridad en este artículo primero y que lógicamente mi voto es positivo, porque es un tema supremamente importante para el municipio de Bucaramanga, gracias señor Presidente.

### **INTERVENCIÓN DEL H.C HENRY GAMBOA MEZA.**

Señor Presidente buenos días para la mesa directiva, para los Honorables Concejales de la Comisión primera y segunda, para todos los secretarios de despacho funcionarios de la administración municipal, aquí como bancada del partido liberal, siempre listos a darle voto positivo a las buenas iniciativas que tienen administración municipal y más

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 19

tratándose de un proyecto de esta naturaleza y a sabiendas de los altos problemas que tenemos en cuanto al riesgo natural en la ciudad de Bucaramanga, pero aquí hay varias inquietudes que hay que precisar antes de dar la aprobación a este proyecto tan importante, es que se nos defina con claridad qué clase de fondo es el que estamos creando, se habla de si es un fondo cuenta, igualmente se nos denomina que es un patrimonio autónomo con destinación específica, cuál es la naturaleza jurídica de este fondo, si es de carácter público, privado, mixto, porque es que si miramos a poco a poco el acuerdo nos habla de la contratación, pues de no ser nosotros que tanto podamos definir, si no conocemos la naturaleza jurídica, cuál va a ser el mecanismo de contratación, nos habla que se someterá al régimen aplicable a las empresas industriales y comerciales del estado, tengo entendido que una empresa comercial municipal del estado, es la explotación de un bien o servicio, y aquí no estamos explotando eso, entonces es mirar a ver, porque ese régimen es muy distinto, pero más abajo que nos establece que a él sino debemos seguir con el régimen especial del artículo 13 de la ley 1150 y los artículos 14 al 18 concursantes con la ley 80, esa parte es importantísima porque supuestamente no están dándole a nosotros definir el mecanismo de contratación si no conocemos la naturaleza jurídica del fondo, pero sobre todo cuáles van a ser las fuentes de financiación? o simplemente un fondo de este tipo se debe decir oye, eso se va a tener los recursos con base a cualquiera de las rentas o fuentes de ingresos que tiene el municipio, importantísimo y si eso es así, de una vez también deben presentarse cuál es el impacto en el marco fiscal de mediano plazo, o sea queremos hacer las cosas bien, todos estamos de acuerdo con este proyecto importante, pero es importantísimo que se nos defina esta parte, sobre todo la naturaleza jurídica, pero hay otro tema que estaba

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 20

pidiendo el decreto 1158, por el cual se adopta la política de gestión del riesgo, nos habla prácticamente de director de gestión del riesgo y de desastres de Bucaramanga, quien es el director de gestión del riesgo, está en la planta de personal, ya fue creada, existe una dependencia, igualmente nos habla de la dependencia de gestión del riesgo, esa dependencia ya fue creada, entonces por favor o creemosla aquí en este mismo acuerdo que estamos facultados para hacerla, creemos el cargo de director de la gestión del riesgo, para luego mencionarlo en este acuerdo, entonces por favor miremos ese tema, a efecto de poder aprobar una norma que no se nos vaya a caer en los tribunales, esa era mi intervención a nombre del Partido Liberal, hemos hecho un análisis juicioso sobre estos temas y tenemos mucha responsabilidad, apoyar la administración pero que los proyectos queden bien aprobados, muy amable Presidente.

### **INTERVENCION DE LA H.C MARTA ANTOLINEZ.**

Muy buenos días, para la mesa directiva, para los funcionarios de la administración, para los concejales y demás personas que se encuentran presentes, manifestar la importancia que tiene la ley 1523 2012, la cual fija la política pública en materia de gestión de riesgos y prevención de desastres en nuestro territorio, a buena hora el gobierno nacional nos adopta en nuestros municipios y en el departamento, fijar unos pasos siguientes para la aprobación de este proyecto, yo quisiera preguntarle al doctor Ragua, si ya los otros tres pasos están agotados, mediante los decretos para continuar con el punto que hoy estamos estudiando, que es el proyecto de acuerdo a la creación del fondo municipal para la gestión del riesgo.

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 21

El presidente, perdón invitó a los funcionarios a oír las inquietudes de los Honorables Concejales, continúa doctora.

### **INTERVENCION DE LA H.C MARTA ANTOLINEZ.**

Doctor Ragua hay tres pasos adoptados a este proyecto, que es la elaboración o actualización de los planes y estrategias municipales, para la gestión de riesgos adoptados por decretos, hay otro que es la constitución del Concejo municipal, para la gestión del riesgo de desastres en reemplazo de los comités locales, para la prevención y atención de desastres y hay otro que es la formulación o actualización del plan de contingencia y estrategia municipales de respuesta para la principal amenaza de afectación en el municipio, estos tres pasos están adoptados para este proyecto de acuerdo, para crear este fondo, ya se está cumpliendo esto? o primero nosotros le preguntó a la administración, nosotros vamos a fijar un plazo del proyecto, el cual era 90 días, se cumplió esto porque esto se vencía hasta el 24 de julio, yo pienso que hay que mirar de pronto el incumplimiento de los términos, estaba hasta el 24 de julio, el plazo de 90 días, estamos todavía en aras de realizar el proyecto, decirle que los tres pasos que yo le mencioné anteriormente, si ya están adoptados por la administración o quedaría en primicia de lo que se ha dicho, muchas gracias señor Presidente.

### **INTERVENCION DEL H.C EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**

Presidente estamos en la aprobación del primero con una modificación cierto, estamos en la aprobación del primero.

El presidente, se leyó el artículo primero, no se ha leído ninguna proposición al respecto.

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 22

**INTERVENCION DEL H.C EDGAR SUAREZ GUTIERREZ** Presidente para escuchar la administración.

El presidente, tiene la palabra la doctora Carmen Cecilia Simijaca, ella es la secretaria jurídica del municipio, para el soporte jurídico de este proyecto, tiene usted la palabra doctora.

### **INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO JURÍDICA DEL MUNICIPIO.**

Muy buenos días señor Presidente y Honorables Concejales, compañeros de trabajo, con la presentación de este proyecto de acuerdo, lo que está buscando la administración municipal es la creación de un fondo, una cuenta, es un fondo cuenta, para el manejo de los recursos que estarían destinados, para justamente lo que nos está estableciendo la ley 1523 del 2012, es más pues está en la prevención, la capacitación y ya pues en la atención de desastres, creería que sí, digamos en el proyecto hay algunas, hay algunos apartes que debemos modificarlo y pues era esta la oportunidad de hacerlo en comisión, creería doctor, señor Presidente que el doctor René Garzón nos puede dar más ilustración sobre este proyecto de acuerdo, pues éste es un proyecto que nace en la secretaria del interior, muchas gracias.

El presidente, le doy la palabra al doctor Alberto Malaver es el Secretario de Hacienda

**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ALBERTO MALAVER SECRETARIO DE HACIENDA.** Gracias presidente un saludo para todos los Honorables Concejales de las dos comisiones, Comisión de Hacienda y Comisión del Plan, frente al impacto que esto puede tener dentro del marco fiscal de mediano plazo, estos recursos ya están contemplados dentro del presupuesto, lo

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 23

que pasa es que la ley dice que se manejen a través de un fondo cuenta especial, esos recursos son los mismos que manejan un rubro que existe en la Secretaría de gobierno es ella la prevención y atención de desastres, quiere que se manejen a través de un fondo con un manejo especial, en una cuenta aparte y que tenga una única destinación, de manejar todos los problemas de riesgo y de prevención que se presenten a través de los fondos, a través de las diferentes riesgos o calamidades que se realicen o que sucedan dentro del plan de riesgos el plan municipal, el plan municipal de gestiones del riesgo y la ley 1523 sabiamente ha dicho que estos recursos deben manejarse en una cuenta especial, una cuenta que nunca podrá, ha más que especial, es acumulativa, independientemente de a todo momento permanecer o tener recursos asignados, desde el presupuesto municipal, pero estos recursos ya existen en el presupuesto, lo que pasa es que a partir de la creación de este fondo, se van a manejar en una cuenta especial, una cuenta especial disponible a todo momento, para los casos eventuales, en los cuales suceda una calamidad dependiendo del plan de manejo de riesgos que se desarrolla a partir, a partir de que se incorporen dentro del ordenamiento territorial, de acuerdo a los estudios que viene realizando la Secretaría del interior, pero es fundamental que estos recursos ya están en los presupuestos, lo que pasa es que le vamos a dar un perfeccionamiento como un manejo de una cuenta especial, de un fondo especial, para que siempre estén disponibles en todo momento, en el evento en que ocurra un siniestro o problema de alto riesgo, los recursos siempre estén disponibles, por eso es que se quiere manejar independientemente de las cuentas del municipio, que tengan un manejo permanente, además que son acumulativos, no se disminuyen con la terminación de la vigencia, sino que los recursos permanecerán siempre dentro de ese fondo y

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 24

disponibles en todo momento, además que el municipio debe irlos incrementando anualmente, para poder mantener esta política de riesgo que se viene adelantando a través de la Secretaría del Interior.

### **Intervención del Doctor Fredy Raguá, Jefe de la Oficina de Atención y Prevención de Desastres del Municipio de Bucaramanga:**

muchísimas gracias Doctor Uriel Ortiz Presidente del Consejo y a todos los Honorables Concejales de la Comisión primera y segunda piscinas gracias por habernos llamado a sustentar este proyectó de Acuerdo. Como ya se ha escuchado la exposición de motivos y hemos escuchado diferentes Concejales Este es el momento que veníamos esperando desde hace mucho rato, llevo cinco años en este cargo y siempre hemos venido aquí al Concejo de Bucaramanga con la problemática del tema de la prevención y atención de desastres, que no hay recursos, que no hay cómo atender las emergencias, que nos toca colocar la cabeza como me dijeron los Concejales en anteriores plenarias y mire que a raíz de la reestructuración del sistema de prevención y atención de desastres a nivel nacional y de gestión del riesgo, a nivel nacional se empieza la reestructuración es por eso que vemos ahora a nivel nacional el tema de la unidad nacional de gestión de riesgo es creada nos obliga a los entes territoriales a reestructurar este tema también nosotros también formamos parte del sistema nacional de gestión del riesgo antiguamente el sistema nacional de prevención y atención de desastres. A nivel nacional la unidad nacional de gestión del riesgo pasó a ser del resorte de la Presidencia de la República con la expedición de la ley 1523 donde se habla todo el tema de gestión del riesgo el Municipio está obligado a la adopción de las políticas de gestión del riesgo, Bucaramanga ya lo hizo mediante el decretó que fue



## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 25

expedido por la Administración Municipal. Estamos en la reestructuración total de este tema, tenemos plazo hasta el 7 de septiembre que se nos cumple el plazo para poder hacer cualquier modificación que se requiera a este proyectó de Acuerdo, hay unos comentarios de los Honorables Concejales donde nos dice el Concejal Edgar Suárez que tengamos en cuenta la ley 1505 que tengamos en cuenta la ley de bomberos que está a punto de sancionarse eso me parece a mí muy importante, la exposición porque se debe crear el fondo los recursos nacionales. El Doctor Diego Fran hacía una pregunta muy importante también si se crea el fondo nosotros podemos extraer recursos nacionales e internacionales, Doctor Diego Fran precisamente para eso es que nos obliga la ley a que debemos tener un fondo creado para nosotros poder proyectar, proyectarnos a nivel nacional e internacional y poder gestionar recursos. Si no tenemos fondos a nosotros no nos van a girar nada van a aprobar un solo proyectó entonces mire la importancia que es la creación de este fondo. El Doctor Henry Gamboa nos hablaba de los mecanismos de contratación de la dependencia de la gestión del riesgo que ya están creados los cargos que sigas ha creado el director de la gestión del riesgo, periódicamente como estamos en esa reestructuración los primeros que nosotros buscamos es el aseguramiento financiero para poder hacer todos estos cambios que nos obliga la ley 1523 entonces estamos en este proceso, no hay todavía creada una reestructuración tendremos que hacer un estudio para ver cómo quedaría la reestructuración de la nueva dependencia de gestión del riesgo entonces es para decirle queridos Concejales que prácticamente estamos reestructurando pero antes de reestructurar los primeros debemos asegurarnos financieramente para poder nosotros también funcionar entonces compañeros Honorables Concejales esta es la

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 26

exposición de motivos para la creación del fondo de gestión del riesgo en el Municipio de Bucaramanga.

El Señor Presidente concede la palabra al Secretario del Interior del Municipio de Bucaramanga.

### **Intervención del Doctor René Rodrigo Garzón Martínez, Secretario del Interior del Municipio de Bucaramanga:**

gracias Señor Presidente. Este es un tema que para la Administración Municipal es de mucha importancia y muy delicado, el tema de la gestión del riesgo que la hemos venido trabajando con tanto ímpetu a través de la oficina que maneja al Doctor Raguá que es una preocupación permanente del Señor Alcalde, nos estamos tratando de adecuar a la ley, estamos tratando de crear el fondo, de la misma manera el Municipio saca el decretó determinando las políticas de todo lo que tiene que ver con la gestión del riesgo pero no podemos en un momento dado llegar a cometer algún error de hacerlos incurrir en alguna ilegalidad, aquí en el Concejo yo he sido lo suficientemente sincero con los Concejales cuando hemos traído los informes de la Secretaría del interior, desafortunadamente por la premura del tiempo en la presentación, por lo que ordena los tiempos que se ordenaban consideró que el Proyecto de Acuerdo que hemos bajado algunas inconsistencias y algunos errores y no podemos nosotros permitir que se vaya a cometer alguna irregularidad que le cuesta no solamente a los Concejales sino de la misma manera a la ciudad en un tema tan delicado como es la gestión del riesgo. Yo le solicito muy amablemente a los Señores Concejales que me permitan, que nos permitan a la Secretaría del interior a ser el retiro del proyectó para hacerle las respectivas adecuaciones en varios

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 27

de los temas que vienen inmersos en el mismo, entonces dejo a disposición Señor Presidente la solicitud del retiro del Proyecto.

El Señor Presidente concede la palabra al Honorable Concejal Edgar Suárez Gutiérrez.

### **Intervención del Honorable Concejal Edgar Suárez Gutiérrez:**

gracias Presidente, en concordancia con lo que manifiesta el secretario del interior y en el estudio juicioso que hemos hecho con la Doctora Simijaca y con el secretario del interior nos hemos dado cuenta que efectivamente hay unos artículos que no tienen el procedimiento ni se ajustan precisa y por querer hacer más algunas veces hacemos menos, acá yo invito a los jurídicos que en cuanto a normas sobre todo cuando es un tema de contratación que es un tema muy delicado que simplemente se coloca que se ajusta a la ley o a la reglamentación que dan las normas, nosotros no podemos inventarnos ni pensar ir más allá de lo que la norma nos exige, la norma es clara como yo muchas veces lo digo es simplemente leer recorridos y la norma dice que la forma de concertación es especial porque así lo dice de todas maneras la norma, acá está creando un fondo con un régimen especial y la norma lo dice, que el fondo es un régimen formativo especial en eso estamos totalmente de Acuerdo policiaca usted simplemente lo lee en el articulado de la ley y ahí lo dice lo dice que nosotros estamos acá frente a un régimen especial pero el hecho de que estemos frente a un régimen especial no hace que el Concejo apruebe cosas que estén más allá de lo que la norma dice, una cosa es el momento antes de la calamidad otra cosa es el momento en la calamidad y otra cosa es el momento después de la calamidad. Nosotros

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 28

somos Concejales no podemos aprobar acá sobre todo en el tema de contratación de más es que suponga que estamos en la calamidad, nosotros no podemos hacer eso ni aprobarlo simplemente lo que podemos hacer es decir la contratación se ajustará a las normas. Si las normas son especiales los jurídicos dirán que ocurrido una emergencia se aplica la urgencia manifiesta, se aplica la fiduciaria, se aplica la figura jurídica que este en la ley pero nosotros sacar el Concejo no podemos venir a aprobar más allá de lo que nos dice la ley entonces por eso me parece acertado y precisó lo que está diciendo el secretario del interior y como ponente les digo que algunas de las cosas no las alcanzamos a leer con el Concejal Raúl Oviedo nos dimos cuenta acá en la plenaria, por eso cuando empecé mi intervención le pedí el favor a los Honorables Concejales que en su sabiduría y conocimiento juicioso miráramos artículo por artículo y efectivamente nos damos cuenta que acá hay temas que al parecer se salen de la norma, muchas gracias Presidente.

El Señor Presidente le otorga la palabra al Honorable Concejal Cleomedes Bello Villabona.

**Intervención del Honorable Concejal Cleomedes Bello Villabona:** gracias Señor Presidente. Yo creo que ya la unidad de materia se acabó, el Proyecto ya lo retiraron y creo que no hay para qué discutir más, hablaba con el Señor ponente con el Doctor Edgar cuando se estaba probando y le dice algunas preguntas del cual yo pienso que no vale la pena discutir más porque es un Proyecto que ya está retirado porque no tiene los sustentos entonces yo creo que aquí ya termina la discusión Señor Presidente porque ya fue retirado para que llover sobre mojado sobre algo que ya no va a

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 29

surtir efecto en el Concejo de Bucaramanga, ya vendrá el momento ideal que venga el Proyecto como debe ser y como se pretende además que es importante para la administración Señor Presidente muchas gracias.

El Señor Presidente otorga la palabra al Honorable Concejal Diego Fran Ariza Pérez.

**Intervención del Honorable Concejal Diego Fran Ariza Pérez:**  
gracias Señor Presidente. Yo considero que algo diferente a lo que menciona el Concejal Cleomedes yo si quiero hacer claridad en una cosa Honorable Concejal. Este proyectos de Acuerdo es supremamente importante para el Municipio de Bucaramanga y yo considero que si el Proyecto de Acuerdo puede ser radicado en los primeros días de las sesiones ordinarias en octubre necesita inclusive darle cumplimiento al plan de desarrollo porque acá hay unas cosas que están contempladas Doctor Freddy fueron incorporadas en el plan de desarrollo y que le hemos dicho a Bucaramanga que le vamos a trabajar al riesgo el Doctor Edgar Suárez lo decía esta es una ley 1523 de 2012 que es una ley del 24 de abril, una ley muy joven y una ley que ojalá al Doctor Freddy este mes y medio que nos queda podamos nosotros finiquitar, darle claridad básicamente a los temas que tienen los Honorables Concejales pero ojalá Señor Presidente esto sea un Proyecto Acuerdo que sea radicado en los primeros días de octubre porque además de eso Doctor Freddy hay que tener en cuenta el tema presupuestal, hay que tener en cuenta que se va a radicar el Proyecto de Acuerdo para aprobar el presupuesto de la vigencia 2013 y que Honorables Concejales tenemos que darle el sentido a este Proyecto de Acuerdo e incorporarle los recursos que más podamos y que sean necesarios y como lo

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 30

dijo el Doctor Freddy Raguá congestión del gobierno departamental, nacional e internacional en la creación de esas fondo especial como lo determina la ley 1523 de 2012, entonces si es importante que le podamos decir a la administración y debatir aquí que este es un Proyecto muy importante para la ciudad de Bucaramanga, gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente le otorga la palabra al Honorable Concejal Raúl Oviedo Torra.

### **Intervención del Honorable Concejal Raúl Oviedo Torra:**

gracias Señor Presidente, un saludo para todos los secretarios de despacho, para los Honorables Concejales. A mi me parece un Proyecto supremamente importante la implementación de la ley 1523 y es un régimen especial lo que tocábamos acá ahorita y es importante que la Administración Municipal realmente baje acorde con la ley Este proyecto y que realmente se retire y que se presente en los primeros días de las sesiones ordinarias y que los podamos debatir y podamos llevar a feliz término no solamente para conseguir los recursos nacionales sino los recursos internacionales y este post se lo da a usted la 1523 entonces realmente que lo podamos implementar sacar adelante, esa era mi apreciación en cuanto a este Proyecto Señor Presidente muchas gracias.

El Señor Presidente le otorgará la palabra a la Honorable Concejala Sandra Pachón.

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 31

**Intervención de la Honorable Concejala Sandra Lucía Pachón Moncada:** Presidente un saludo a la mesa directiva, a los Honorables Concejales, a los medios de comunicación y a la comunidad presente. Me uno a esa vocería de todos los Honorables Concejales frente a este tema tan importante, el tema de la gestión del riesgo que su nombre lo dice gestión del riesgo que implica el conocimiento, que implica el tema de la reducción de ese riesgo y el manejo de desastres que son como los tres elementos fundamentales que engloban este término. Y crear este fondo va a permitir realmente que Bucaramanga al igual que desde el orden nacional empecemos a darle esa altura y esa prioridad a algo que nos aqueja Bucaramanga. Es que el tema del riesgo está asociado con todos estos sectores vulnerables de la ciudad que precisamente por los temas de erosión, por los temas de remoción en masa, por los temas de inundación que se ven reflejados en muchos sectores de la ciudad pues necesitan el apoyo de la Administración Municipal y este fondo permitiría al avanzar con una buena planificación que se requiere obviamente en la 1523 de 2012 como la han establecido a nivel nacional pues resaltan la necesidad urgente de crearlo y por eso habla de los 90 días después de sancionada esta ley y en ese artículo 54 por eso sería muy importante hacer todo este proceso de revisión minuciosa, juiciosa porque leyendo todos los artículos que conforman la ley 1523 de 2012 y prácticamente encierra lo último o recopila mucha información de otros que ya Decretos y resoluciones que han sido derogadas y que esa ley prácticamente es la bandera en los temas de la gestión del riesgo entonces yo si le debería que el Doctor René Garzón y usted muy bien lo explicaba y como siempre ha sido muy responsable muy juicioso en estos temas manifestarle que ojalá de manera urgente se presente este Proyecto porque es que en el plan de desarrollo figura la creación del fondo local de emergencias entonces

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 32

inclusive en los articulados de este Proyecto el Acuerdo debe hacer mención para no estar pensando que está mostrando otra foto diferente pero que es el mismo fondo con otra terminología diferente, entonces es muy importante yo creo que es un avance grande Bucaramanga es el día en que creemos es de fondo pero me preocupaba algo Doctor Freddy Raguá cuando usted habla de la reestructuración de la oficina porque se hablaba de crear la unidad de gestión del riesgo y que esa fuera la bandera de Bucaramanga para poder atender de manera muy juicioso en estos temas que la afectan y aunado a este fondo pues realmente vamos a lograr de una manera planificada y organizada que realmente le respondamos a la gente de Bucaramanga por lo demás Señor Presidente gracias y urgente la presentación de este proyecto.

El Señor Presidente le concede la palabra al Honorable Concejal Henry Gamboa Meza.

**Intervención del Honorable Concejal Henry Gamboa Meza:** muy amable Señor Presidente. Es importante la decisión que se ha tomado pero fundamentalmente el Proyecto tiene que anteceder la parte de la estructuración administrativa, que tenga soporte este Acuerdo antes de presentar este Acuerdo hay que crear la dependencia de gestión del riesgo de desastres de Bucaramanga, antes de este Acuerdo hay que crear el cargo de director de gestión del riesgo y ahí sí traer este Acuerdo y con claridad definir la naturaleza jurídica, la parte de contratación no tenemos nosotros porque meternos con eso ya de conformidad a su naturaleza jurídica ya el director utilizará la normatividad vigente de Acuerdo a la naturaleza jurídica del fondo, inclusive estamos hablando de una facultades para contratación de empréstitos, eso hay que



## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 33

revisar ese tema que debe ir incluido en este Acuerdo, pueden ser otras cosas distintas pero sobre todo si poner en el Acuerdo la fuente de financiación que obviamente si ya la tiene pues hay que mencionar la que estoy es importantísimo, muy amable Señor Presidente.

El Señor Presidente le concede la palabra al Honorable Concejal Dionicio Carrero.

### **Intervención del Honorable Concejal Dionicio Carrero Correa:**

muchas gracias Señor Presidente, es que de pronto por lo pequeño no me alcanza usted haber la mano, un saludo especial a usted mi amigo Presidente el Doctor Uriel Ortiz Ruiz Doctor Enrique rueda Doctor Freddy Raguá Doctora Carmen Cecilia Simijaca jurídica y el Doctor René Rodrigo Garzón y también saludamos al Doctor Mauricio Mejía. Mire Señor Presidente y Honorables Concejales yo de verdad que aplaudo y felicitó hoy a la administración Señores Concejales por ser receptivos, por aceptar que hubo algunas falencias y que falta más profundidad en el estudio de la presentación de éste proyectos de Acuerdo Señor Presidente, ojalá cada vez que nosotros los Concejales hagamos estas sugerencias, estas críticas siempre la administración siga actuando de esta manera y lo revisemos como lo dijo el Doctor Henry Gamboa Meza que eso es por el bien de la administración y por el bien de toda la Corporación. Para sumar dos temas más Honorables Concejales y jurídicos yo les solicito que revisen el estudio si lo vamos a presentar en octubre que debe ser en esa época Doctora Sandra para que haya la sanción de la ley de bomberos porque viene el uno, vienen unas cosas para poder crear este fondo entonces para que las cosas nosotros adaptemos la ley y no esperemos que ahorita

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 34

vamos a hacer algo y luego nos mandan una ley que ya está para sanción y nos toca volver otra vez al Concejo Doctora Carmen Cecilia, el estudio de conveniencia importantísimo que se revise el estudio de conveniencia, el aporte jurídica como se van a manejar los recursos, quién los va a manejar y la autoridad que nosotros le vamos a delegar o si es que vamos a crear aquí un cargo como es que lo vamos a hacer que eso sea muy explícito en este Proyecto de Acuerdo que nos van a presentar en octubre, el impacto fiscal que va a tener este Proyecto de Acuerdo Doctor René y por lo demás decirle Doctor René que los felicito de verdad que a buena hora lo retira para que usted se asesore muy bien con sus jurídicos, muy bien porque usted es una persona que ha hecho el estudio de cada Proyecto aquí cuando ha venido lo ha hecho con mucha profundidad igualmente Doctora Carmen Cecilia pero allí en su oficina de gobierno revise muy bien el tema jurídico para que nosotros no volvamos a tener este inconveniente que afortunadamente como lo dice el Concejal Henry esto es a tiempo. Doctor Edgar además queríamos como enmendar algunas cosas pero realmente era mejor retirar este Proyecto de Acuerdo, Señor Presidente no sé si tenga un Concejal que solicitar el retiro del Proyecto Acuerdo, si eso es así le presentó la proposición por el Partido Liberal colombiano retirando ese Proyecto acuerdos para que lo estudien la Administración Municipal y lo presente en el mes de octubre, gracias.

El Señor Presidente le concede la palabra al Honorable Concejal John Carlos Alvernia.

**Intervención del Honorable Concejal Jhan Carlos Alvernia Vergel:** gracias Presidente, algo muy concreto pero me parece

## **COMISION CONJUNTA**

FOLIO 35

muy importante y es para alertar a la Administración Municipal y a los Concejales sobre el plazo para la creación de este fondo de gestión del riesgo municipal y es sobre lo que habla el artículo 54 de la 1523 dice que la Administración Municipal en un plazo no mayor a 90 días posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley o sea la 1523 de abril 20 de 2012 constituirá sus propios fondos de gestión del riesgo entonces no se Presidente y no sé los que se encuentren presentes de la Administración Municipal qué tiempo tenemos para crear este fondo de gestión del riesgo municipal, mil gracias Presidente.

El Señor Presidente desinformar Concejales que el Proyecto fue retirado por el autor, es decir, la Administración Municipal, si como se había aprobada la ponencia hay que someterlo a consideración y la Presidencia somete a consideración el retiro del presente Proyecto de Acuerdo.

La Señora Secretaría informa que la proposición de retirar el presente Proyecto de Acuerdo ha sido aprobada.

El Señor Presidente solicita a la Secretaría General los votos por cada Comisión.

La Secretaría General informa que de la Comisión Primera se encuentran 6 Honorables Concejales y de la Comisión Segunda están presentes 4 Honorables Concejales.

El Señor Presidente solicita votación nominal.

## COMISION CONJUNTA

FOLIO 36

La Señora Secretaría procede a verificar la votación nominal para aprobar la proposición de retirar el Proyecto de Acuerdo.

De la Comisión Primera:

- Jhan Carlos Alvernia Vergel positivo
- Martha Antolínez García positivo
- Diego Fran Ariza Pérez positivo
- Dionicio Carrero Correa positivo
- Nancy Elvira Lora positivo
- Edgar Suárez Gutiérrez positivo
- Henry Gamboa Meza positivo

De la Comisión Segunda:

- Sonia Smith Navas Vargas
- Christian Niño Ruiz
- Uriel Ortiz Ruiz positivo
- Raúl Oviedo Torra positivo
- Sandra Lucía Pachón Moncada positivo
- Cleomedes Bello Villabona positivo
- Carmen Lucía Agredo Acevedo

La Señora Secretaría informa que la votación se realizó de la siguiente manera:

- ✓ Comisión Primera: 7 votos positivos.

**COMISION CONJUNTA**

FOLIO 37

✓ Comisión Segunda: 4 votos positivos.

El Señor Presidente solicita a la Secretaría General continuar con el orden del día.

**4. Lectura de comunicaciones, proposiciones y asuntos varios**

La Secretaría General informa que no hay comunicaciones y que el orden del día se ha agotado

El Señor Presidente levanta la sesión y cita para una nueva convocatoria.

El Presidente,

  
URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria,

  
NUBIA SUÁREZ RANGEL

**COMISION CONJUNTA**  
FOLIO 38